



Resolución de la Subsecretaría de Cultura, por la que se conceden las ayudas a salas de música en directo correspondientes al año 2026.

La Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, (Boletín Oficial del Estado nº 275, de 13 de noviembre de 2010) establece las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva. Por Resolución 29 de diciembre de 2025 de la Subsecretaría de Cultura, se convocan las ayudas a salas de música en directo correspondientes al año 2026 (extracto publicado en el BOE núm. 25, de 28 de enero de 2026).

De conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución de convocatoria, la Comisión de Valoración ha examinado y valorado las solicitudes admitidas a trámite, habiendo dado traslado de la propuesta al Centro de Coordinación de Industrias Culturales, órgano instructor del procedimiento, para la concesión de determinadas ayudas a los solicitantes seleccionados.

Los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Valoración para la selección de solicitudes han sido los que figuran en el artículo 9.5 de la Resolución de 29 de diciembre de 2025 de la Subsecretaría de Cultura por la que se convocan las ayudas a salas de música en directo correspondientes al año 2026. En virtud de ello, vistas todas las solicitudes admitidas a trámite, visto el informe elaborado por la Comisión de Valoración, vista la propuesta de resolución definitiva del Centro de Coordinación de Industrias Culturales y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre y en la Resolución de 29 de diciembre, del Ministerio de Cultura, dispongo:

Primero.- Conceder ayudas a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, para la realización de los proyectos que en el mismo se mencionan y en las cuantías que allí se señalan.

El importe total de las ayudas concedidas asciende a 980.295,21 € y se sufragarán con los créditos de la aplicación 24.01.334C.773 por un importe de 1.000.000,00 € del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Cultura vigente para el año 2026, de acuerdo con el Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

Segundo.- Indicar una relación, que figura en el Anexo II, de todos los interesados que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario, no hayan sido estimados por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.

En este supuesto, si se renunciase a la subvención por alguno de los beneficiarios, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes siguientes a aquél en orden de puntuación, siempre y cuando con la renuncia por parte de alguno de los beneficiarios, se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes de ese Anexo II.

Tercero.- Fijar en un año el plazo máximo para llevar a cabo las actividades objeto de las ayudas a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución de concesión.

La realización de estas actividades será justificada por los beneficiarios ante el Centro de Coordinación de Industrias Culturales en los tres meses siguientes a la terminación del plazo establecido en el párrafo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 12 y en el Anexo II de la Resolución de convocatoria de las ayudas.

La concesión de la ayuda no implica automáticamente que todos los gastos incluidos en la memoria económica del proyecto hayan sido considerados efectivamente subvencionables. El beneficiario deberá atenerse a lo dispuesto en los artículos 6.4 y 7.4 y en el Anexo I de la convocatoria sobre los gastos que son subvencionables a este respecto. En el caso de que la suma de gastos subvencionables del proyecto sea inferior a la ayuda concedida, el beneficiario deberá solicitar la devolución voluntaria del importe restante.





Asimismo, los beneficiarios se comprometen al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 13 de la citada Resolución de convocatoria.

Cuarto. - Denegar el resto de las solicitudes que figuran en el Anexo III del acta de la Comisión de Valoración, cuyo contenido se encuentra a disposición de los interesados en el Centro de Coordinación de Industrias Culturales.

Quinto. - Declarar excluidas las solicitudes que figuran en el *Listado de excluidos*, cuyo contenido se encuentra a disposición de los interesados en el Centro de Coordinación de Industrias Culturales, por no cumplir con los requisitos establecidos para poder participar en la convocatoria o por desistimiento de los interesados.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de acuerdo con lo previsto en la legislación procesal, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

P.C. (Apartado Primero.2 de la Orden CLT/1527/2025, de 23 diciembre)

La Subsecretaria de Cultura

Carmen Páez Soria



CSV : GEN-721c-2389-25f7-302a-b603-b207-8c98-b65f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL CARMEN PAEZ SORIA | FECHA : 28/07/2026 20:50 | NOTAS : F



MINISTERIO DE CULTURA

ANEXO I

Subsecretaría de Cultura. Centro de Coordinación de Industrias Culturales

Ayudas a salas de música en directo 2026

Aplicación presupuestaria: 24.01.334C.773

BENEFICIARIOS	NIF	TÍTULO DEL PROYECTO	IMPORTE (€)
AVENIDA 967 SL	B02553139	Sala ClanDestino (Albacete)	40.103,00
BAYONA GLOBAL S.L.	B71142715	Modernización técnica y mejora de accesibilidad escénica y sonora de la sala CANALLA	50.000,00
CENTRE MUSICAL ES GREMI SL	B57739195	Proyecto de Modernización Técnica y Mejora Integral del Centre Musical Es Gremi 2026	50.000,00
COPASPESO SL	B74338286	Sala Tribeca Live (Oviedo)	24.700,00
CREADORES DE OCIO SOCIEDAD LIMITADA	B22272223	RENOVACION Y ADECUACION SALA GENIUS	23.336,22
CUATRO DE LIBERTAD 28 SL	B87737318	ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO INTEGRAL Y MEJORA TÉRMICA DE LA SALA VESTA	16.479,85
CULTURA BOHEMIA SL	B72763402	La Bohèmia	41.061,15
DEL POZO MARTINEZ, TOMAS JUAN MARIA	12368979Q	Realización de interiores Sala Secretos	13.137,78
ELSOLMAD SL	B87877304	PLAN DE MODERNIZACION Y POLITICAS SOCIOCULTURALES SALA EL SOL	50.000,00
EMPRESARIOS DE MUSICA Y RESTAURACION SL	B81502148	PLAN DE MODERNIZACION Y POLITICAS SOCIOCULTURALES SIROCO	32.414,00
ESMUVA SL	B85880391	Proyecto de Mejora de Infraestructuras, Digitalización y Fomento de la Diversidad Cultural	8.925,00
EUTERPE SANT JOAN SL	B72789852	Sala Euterpe	46.057,35
FONOSAURIOS SOCIEDAD LIMITADA	B94180692	Modernización e hibridación Sala Krazzy Kray	29.946,28
FOTOMATON SALA SL	B87837944	Proyecto de Innovación Tecnológica y Transición Ecológica para la mejora de la competitividad de Fotomatón Bar.	35.063,00
GARVIA MARTINEZ, SARA AINHOA	50765149D	RINCÓN 4.0: Modernización Escénica, Digitalización y Transición Energética de una Sala	42.191,20
GAUPP-BERGHAUSEN PEREZ, DAVID	76138828L	Mejora de la infraestructura y de la experiencia en vivo y creación de nuevas líneas de negocio en la sala de conciertos La Cuadra	20.385,00
GOZO PODEROSO SL	B19594035	SALA PLANTA BAJA	50.000,00
LA LATA DE BOMBILLAS SL	B50907187	MEJORA DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LA WEB Y CREACIÓN DE APP	18.000,00
LA LENTEJA SL	B80228919	MOBY DICK CLUB	36.076,34
LA TRINCHERA PRODUCCIONES SL	B93212595	TRINCHERA DIGITAL LIVE HUB 360	50.000,00
L'AFLUENT S.C.C.L	F66922246	VOL	18.983,60
LOS COBOS DE PARQUESOL SL	B47356704	MEJORA TÉCNICA Y ACCESIBILIDAD DE LA SALA PORTA CAELI	35.285,00



CSV : GEN-721c-2389-25f7-302a-b603-b207-8c98-b65f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblf8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL CARMEN PAEZ SORIA | FECHA : 28/07/2026 20:50 | NOTAS : F

LUNADREAM MUSIC SL	B87471132	RENOVACIÓN DE EQUIPO Y CLIMATIZACIÓN DE LA SALA	25.600,00
MARTIN FERNANDEZ, FRANCISCO	75429575V	Mejora energética y modernización técnica para la consolidación sostenible de la Sala Palo Palo	14.138,03
PLA DELS CATALANS EVENTS, S.L.	B56439268	MÍTICS CLUB	33.150,00
SALA GARAJE LIVE SL	B73808750	GBC EN BUSCA DE LA EXCELENCIA	50.000,00
SANTAMARIA SOMOZA ,SL	B15642051	: MODERNIZACIÓN Y MEJORA SALA A POUSADA DA GALIZA IMAXINARIA	22.776,76
SANTANA27 SL	B95308094	Modernización Santana 27	50.000,00
SEP DISTRIBUCION Y EVENTOS SL	B86200904	ESCENARIO 360: Modernización y Digitalización del Talento Emergente	14.509,47
SOTELO MORALEJO, MIGUEL ANGEL	11727095Q	MODERNIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO TÉCNICO DE LA SALA DE CONCIERTO LA CUEVA DEL JAZZ DE ZAMORA.	14.612,86
STEREO MIJAC SL	B26357772	RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN	11.985,80
SUNSET JAZZ-CLUB SL	B17689928	Actuaciones de mejora en la infraestructura para el funcionamiento del local Sunset Jazz Club	11.377,52
TOTAL			980.295,21



CSV : GEN-721c-2389-25f7-302a-b603-b207-8c98-b65f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL CARMEN PAEZ SORIA | FECHA : 28/07/2026 20:50 | NOTAS : F



MINISTERIO DE CULTURA

ANEXO II

Subsecretaría de Cultura. Centro de Coordinación de Industrias Culturales

Ayudas a salas de música en directo 2026

Aplicación presupuestaria: 24.01.334C.773

BENEFICIARIOS	NIF	TÍTULO DEL PROYECTO	IMPORTE (€)
BIG MAMA SWING SL	B87209078	Big Mama Ballroom	26.190,30
CADAVRA CLUB SL	B16720013	SISTEMA LED CDVR 2026: INNOVACIÓN VISUAL Y EXCELENCIA ESCÉNICA EN EL CORAZÓN DE MADRID	37.808,00
CASTA DIVA 35, S.L.	B55399562	ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO DE PROYECCION PARA PALCO PRIVADO Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO DE LUCES Y SONIDO, EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL, MAQUINARIA Y MOBILIARIO	45.696,49
CINCOASES PROYECTO SL	B87292736	INSTALACIÓN DE FOCOS DE ILUMINACIÓN CON TECNOLOGÍA DE SEGUIMIENTO	18.243,55
CLUB CLAVICEMBALO	B27456482	MEJORA INFRAESTRUCTURAS SALA CLAVICEMBALO	21.210,90
DE PAZ BARRIO, ALVARO	*9705*	adquisición de PA portátil y accesibilidad para silla de ruedas en el local. Avalon café ac accesibilidad	50.000,00
GUAJIRA SICODELICA SL	B75105643	DABADABA 2026	50.000,00
LA PROXIMA SEMANA PRODUCCIONES SL	B88004510	ACTUALIZACION Y MEJORA DE EQUIPOS TECNICOS-SALA OASIS	50.000,00
LOPEZ ESCUDERO, ANTONIO MANUEL	*5439*	MAREAROCK BABEL LIVE MUSIC	50.000,00
MONTON DE TRIGO SL	B28753390	CLAMORES 2026: Modernización Tecnológica, Creación de Contenidos Digitales y Accesibilidad Universal	50.000,00
PUERTO SOL ALMERIA SOCIEDAD LIMITADA	B16703605	SALA BERLIN SOCIAL CLUB ALMERIA	50.000,00
ROCKNROLLA PRODUCCIONES Y EVENTOS CULTURALES SOCIEDAD LIMITADA	B90090747	Radar Sur	50.000,00
TOTAL			499.149,24



CSV : GEN-721c-2389-25f7-302a-b603-b207-8c98-b65f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL CARMEN PAEZ SORIA | FECHA : 28/07/2026 20:50 | NOTAS : F